

Barcelona, a 28 de octubre de 2022

NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. ("**La Sociedad**") en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "Circular 3/2020"), por medio de la presente publica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en fecha 20 de octubre de 2022, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Rambla de Catalunya, 52, 1º 2º, Barcelona, España (domicilio social de la Sociedad), el próximo 30 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas (CET) en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, el día 1 de diciembre de 2022, en el mismo lugar y la misma hora en segunda convocatoria.

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

La asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema que será comunicado a los accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email investors@nextpointsocimi.com, no más tarde del día 29 de noviembre de 2022.

Los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Extraordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 14:30 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Extraordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de

NEXT POINT SOCIMI

constitución de la Junta General Extraordinaria a través de la cuenta de correo electrónico: investors@nextpointsocimi.com

Se acompaña copia de la convocatoria que ha sido publicada en la página web de la Sociedad: www.nextpointsocimi.com

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Teddy Gabriel Lin
Presidente del Consejo de Administración
NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, se convoca a los señores Accionistas de NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Rambla Catalunya, 52, 1-2 (08007) Barcelona, el próximo 30 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas (CET) en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, el día 1 de diciembre de 2022, en el mismo lugar y la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. – Ratificar la compra por parte de VIV BUILDINGS 2, S.L., sociedad participada por NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI S.A. al 100%, de un activo en la Comunidad Autónoma de Catalunya por un precio de adquisición que no exceda de 20.000.000 Euros, con una parte de financiación bancaria.

Segundo. – Ampliar el capital de la Sociedad en las siguientes condiciones:

- a) Se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas una ampliación del capital social de NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. de 1.760.350 €, con aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 190.000 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 5.30801 € de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 3,95699 € por acción, lo que representa una prima de 751.828,1 €. Por tanto, el tipo de emisión sería de 9,265 € por acción y el importe de la ampliación de capital y la prima de emisión supondría un total de 1.760.350€.
- b) Previsión de suscripción incompleta.
- c) Delegación de facultades al Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte pueda llevarse a efecto en la cifra acordada, sin perjuicio de la previsión de suscripción incompleta, y fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en la Junta General, llevar a efecto las actuaciones precisas para su ejecución, dar redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales según el importe suscrito.
- d) Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Tercero. - Formulación, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Complemento de la convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Extraordinaria.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en las disposiciones estatutarias, se hace constar el derecho de información que corresponde a los accionistas.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, Asimismo, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la celebración de la misma.

La documentación que se detalla a continuación se publicará en la web corporativa de la Sociedad www.nextpointsocimi.com:

- 1.- Texto íntegro de esta convocatoria.
- 2.- Modelo de tarjeta de delegación de representación.
- 3.- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de ampliación de capital.

Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas, por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación por escrito mediante la entrega de tarjeta de delegación de representación debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío por correspondencia postal, a la dirección Rambla Catalunya, 52, 1-2, 08007 Barcelona –España, o electrónica, a la dirección investors@nextpointsocimi.com. Las delegaciones emitidas mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 29 de noviembre de 2022.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Junta General Telemática: De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, será posible la asistencia remota a la Junta General al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Para ello, el Consejo de Administración ha desarrollado las siguientes reglas, acordando que resultarán de aplicación en relación con la Junta General de Accionistas a la que esta convocatoria se refiere, del siguiente modo:

1.- Asistencia: Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán realizarlo a través del *link* que se les facilitará personalmente a sus direcciones de correo electrónico, una vez debidamente registrados de acuerdo con lo que se establece en los apartados siguientes.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido por medio del *link* que se le habrá proporcionado, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

2.- Identificación y registro previo: Los accionistas que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, deberán registrarse, desde el momento de esta convocatoria hasta las 24:00 horas del día 29 de

noviembre de 2022, acreditando su identidad, mediante correo electrónico remitido a investors@nextpointsocimi.com, en el que deberán indicar nombre, apellidos y números de las acciones de las que es titular. Asimismo, deberá adjuntar copia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y documento acreditativo de la titularidad de sus acciones.

Si se trata de una persona jurídica, deberá adjuntar copia de la escritura de poder de la persona que vaya a representarla. En el supuesto de que los poderes constaren en documento público extranjero, deberá acompañarse de traducción jurada al español o al inglés con la debida Apostilla de la Haya insertada tanto en el documento público donde consten los poderes como en la traducción jurada.

Si el accionista va a delegar su representación, deberá adjuntar documento de representación debidamente cumplimentado. Los accionistas que lo deseen podrán encontrar un modelo de tarjeta de delegación de representación en la web corporativa www.nextpointsocimi.com.

No se admitirá el registro más allá de la fecha y hora indicados. Desde el cierre del plazo de registro hasta las 15:00 horas del día de la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad verificará la condición de accionista (o de su representante) de las personas registradas.

Una vez verificada la condición de accionista (o de su representante), el accionista recibirá, en la dirección de correo electrónico utilizada para su registro, confirmación de su registro y un *link* a través del cual podrá conectarse y asistir, intervenir y votar en la Junta General de Accionistas.

3.- Envío de intervenciones, preguntas o propuestas: Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir por medios telemáticos en la Junta General de Accionistas y, en su caso, solicitar información o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, o realizar propuestas que permita la Ley, deberán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta desde el momento del registro y hasta las 15:00 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas mediante correo electrónico dirigido a investors@nextpointsocimi.com. El accionista (o representante) asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General de Accionistas habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella. Las intervenciones de los asistentes, realizadas por medios telemáticos serán leídas por el Secretario de la Junta durante el turno de intervenciones. Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Conexión a la Junta General: El accionista (o representantes) que se haya registrado para asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, conforme a lo indicado en los apartados anteriores, deberá conectarse a la reunión el día de celebración de la Junta General, entre las 14:30 horas y las 15:00 horas, mediante el *link* que se le habrá facilitado e identificarse con exhibición de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. En caso de que la Junta General finalmente se celebre en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera recibirán un nuevo *link* para acceder a la reunión en segunda convocatoria.

No serán considerados asistentes (ni tenidas en consideración sus intervenciones, preguntas y propuestas realizadas durante el registro): (i) los accionistas (o representantes) que no tengan derecho de asistencia a la Junta General; o (ii) los accionistas (o representantes) no registrados debidamente; o (iii) los accionistas (o representantes) registrados como asistentes telemáticos que no se conecten el día de celebración de la Junta General.

5.- Votación: La emisión del voto de los asistentes por medios telemáticos sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, se llevará a cabo a mano alzada.

6.- Abandono de la reunión: El asistente por medios telemáticos que desee manifestar al Secretario de la Junta General su abandono expreso de la reunión, podrá hacerlo en cualquier momento. Una vez comunicada al Secretario su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

7.- Incidencias técnicas: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta General, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Este hecho sería oportunamente publicado en la página web corporativa (www.nextpointsocimi.com), así como mediante el correspondiente hecho relevante. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o representante) derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia remota a la Junta General de Accionistas.

Para mayor información sobre la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas o delegación de la representación, los accionistas pueden consultar la página web corporativa (www.nextpointsocimi.com) o dirigirse a la dirección de correo electrónico investors@nextpointsocimi.com.

Idioma de la Junta General: La Junta General de Accionistas se desarrollará en idioma español e inglés. No se aceptarán, ni serán tenidas en cuenta intervenciones por parte de los señores accionistas (o sus representantes) en otros idiomas.

Protección de Datos Personales: Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es la relación como accionista y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos referentes a terceros, el accionista deberá informarles de los extremos aquí indicados en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional directamente con los interesados.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificando con la referencia "Protección de Datos" (adjuntando fotocopia del documento de identidad nacional o pasaporte) en el que se concrete su solicitud, a la siguiente dirección de correo electrónico, info@nextpointsocimi.com o bien a la siguiente dirección postal, NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.: Rambla Catalunya, 52, 1-2, 08007 Barcelona (España). Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.-

El Presidente del Consejo de Administración, Amor Luz, Ltd., representada por D. Teddy Gabriel Lin.

NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

Call of the Extraordinary General Shareholders' Meeting

By resolution of the Board of Directors of the Company, adopted at its meeting held on October 20th, 2022, the Shareholders of NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. are called to the Extraordinary General Meeting to be held at the registered office of the Company, Rambla Catalunya, 52, 1-2 (08007) Barcelona, on November 30th, 2022 at 15:00 hours (CET) on first call or, if the necessary quorum is not reached, on December 1st, 2022, at the same place and time on second call, under the following

AGENDA

First. - To ratify the purchase by VIV BUILDINGS 2, S.L., a company wholly owned by NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI S.A., of an asset in the Autonomous Community of Catalonia for an acquisition price not exceeding 20,000,000 Euros with partial bank financing.

Second. - To increase the Company's capital under the following conditions:

- a) Capital increase of €1,008,521.9, with cash contributions, through the issue of 190,000 registered shares, of the same class and series, with a nominal value of €5.30801 each and a share premium of €3.95699 per share, representing a premium of €751,828.1.
- b) Incomplete subscription forecast.
- c) Delegation of faculties to the Board of Directors to set the date on which the resolution to be adopted may be carried into effect at the agreed amount, notwithstanding the provision for incomplete subscription, and to set the conditions of the increase in all matters not provided for at the General Meeting, to carry out the actions required for its execution, to draft article 5 of the Articles of Association in accordance with the amount subscribed.
- d) Authorisation to the Board of Directors to interpret, correct, supplement, implement and develop the resolutions adopted by the General Meeting, and to grant powers to convert such resolutions into a public instrument.

Third. - Preparation, reading and, if appropriate, approval of the Minutes of the meeting.

Supplement to the call to meeting: For the purposes of the provisions of article 172 of the Capital Companies Act, shareholders representing at least 5% of the share capital may request the publication of a supplement to the call to the General

NEXT POINT

SOCIMI

Shareholders' Meeting, including one or more items on the agenda. This right must be exercised by means of a reliable notification to the Company, which must be received at the registered office within five days of the publication of the notice of call. The supplement to the call of meeting must be published at least fifteen days before the date set for the Ordinary and Extraordinary General Meeting.

Right to information: In accordance with the provisions of articles 197 and 272 of the Capital Companies Act, as well as the provisions of the Articles of Association, the shareholders' right to information is hereby stated.

Shareholders are entitled to obtain from the company, immediately and free of charge, the documents to be submitted to the general meeting for approval, as well as, where appropriate, the management report and the auditor's report. Shareholders may also request from the board of directors any information or clarification they deem necessary regarding the items on the agenda, or ask any questions they deem relevant in writing up to the seventh day prior to the date scheduled for the meeting, or verbally during the meeting.

The documentation detailed below will be published on the Company's corporate website www.nextpointsocimi.com:

- 1.- Full text of this call notice.
- 2.- Sample of proxy card.
- 3.- Report of the Board of Directors on the proposed share capital increase.

Right to attend: Pursuant to the provisions of article 14 of the Articles of Association, the General Meeting may be attended by all shareholders who appear as holders in the corresponding book-entry register five days prior to the meeting, which they may prove by means of the appropriate attendance card, a certificate issued by any of the entities legally authorised to do so or by any other means permitted by law.

In the event that the shareholder is a legal entity, sufficient power of attorney must be provided evidencing the representation rights of the natural person attending the meeting.

Right of proxy: Pursuant to the provisions of article 14 of the Articles of Association, any shareholder entitled to attend may be represented at the General Shareholders' Meeting by another person, even if such person is not a shareholder, in the manner and subject to the requirements established in the Capital Companies Act and the Articles of Association.

NEXT POINT

SOCIMI

Shareholders entitled to attend may grant their proxy in writing by delivering a duly completed proxy card to the offices of the Company, by post to Rambla Catalunya, 52, 1-2, 08007 Barcelona - Spain, or by e-mail to investors@nextpointsocimi.com. Proxies issued by post or e-mail must be received by the Company before 24:00 hours on November 29th, 2022.

Proxies may be revoked at any time. Personal attendance at the General Meeting by the shareholder shall be deemed to be revocation of the proxy.

Telematic General Meeting: Pursuant to the provisions of article 12 of the Articles of Association, remote attendance at the General Meeting shall be possible as the Company has technical means that enable the recognition and identification of the attendees, permanent communication between those present, as well as the intervention and casting of votes in real time. To this end, the Board of Directors has developed the following rules, agreeing that they shall be applicable in relation to the General Meeting of Shareholders to which this notice refers, as follows:

1.- Attendance: In order to guarantee the identity of the attendees, the correct exercise of their rights, real-time interactivity and the proper conduct of the meeting, shareholders (or their proxy representatives) who wish to use the telematics attendance mechanisms must do so through the link that will be provided personally to their e-mail addresses, once they have duly registered in accordance with the provisions of the following sections.

Once the shareholder (or his/her proxy) has accessed the link provided to him/her, he/she may attend, speak and vote at the General Shareholders' Meeting through remote means of communication in real time.

2.- Identification and prior registration: Shareholders willing to attend the General Shareholders' Meeting electronically must register, from the time of this call to meeting until 24:00 hours, on November 29th, 2022, proving their identity by sending an e-mail to investors@nextpointsocimi.com, in which they must indicate their name, surname and the number of shares they own. They must also attach a copy of their National Identity Card or Passport and a document accrediting ownership of their shares.

If it is a legal entity, it will be necessary to attach a copy of the power of attorney of the person who will represent it. In the event that the powers of attorney are contained in a foreign public document, they must be accompanied by a sworn translation into Spanish or English with the appropriate Hague Apostille inserted both in the public document containing the powers of attorney and in the sworn translation.

If the shareholder is going to delegate his/her proxy, he/she must attach a duly completed proxy form. Shareholders who so wish may find a sample proxy form on the corporate website www.nextpointsocimi.com.

Registration will not be accepted beyond the date and time indicated. From the close of the registration period until 15:00 hours, on the day of the General Meeting of Shareholders, the Company will verify the status of shareholders (or their proxy) of the persons registered.

Once the status of shareholder (or proxy holder) has been verified, the shareholder will receive, at the e-mail address used for registration, confirmation of his/her registration and a link through which he/she may log in and attend, speak and vote at the General Shareholders' Meeting.

3.- Submission of comments, questions or proposals: Shareholders (or their proxy representatives) who, in the exercise of their rights, wish to attend by telematic means at the General Shareholders' Meeting and, if appropriate, request information or clarifications in connection with the items on the Agenda, or make proposals permitted by law, must submit their comments, questions or proposals in writing and send them from the time of registration until 15:00 hours on the day the General Shareholders' Meeting is held by e-mail to investors@nextpointsocimi.com. Shareholders (or proxy holders) attending by telematic means who wish their comments to be recorded in the minutes of the General Shareholders' Meeting must clearly and expressly indicate this in the text of the e-mail. Comments by attendees made by telematic means shall be read out by the Secretary of the General Meeting during the presentation period. Requests for information or clarifications made by the attendees by telematic means shall be answered during the course of the meeting or in writing during the seven days following the Meeting, in accordance with the provisions of the Capital Companies Act.

4.- Connection to the General Meeting: Shareholders (or proxy holders) who have registered to attend the General Shareholders' Meeting telematically, as indicated in the preceding sections, must connect to the meeting on the day the General Meeting is held, between 14:30 hours and 15:00 hours, using the link that will have been provided and identify themselves by showing their National Identity Card or Passport. After this time, no connection will be accepted for the exercise of the right to attend. In the event that the General Meeting is finally held on second call, attendees who have registered on first call will receive a new link to access the meeting on second call.

The following shall not be considered as attendees (and their comments, questions and proposals made during registration shall not be taken into consideration): (i) shareholders (or proxy holders) who are not entitled to attend the General Meeting; or (ii) shareholders (or proxy holders) not duly registered; or (iii) shareholders (or

proxy holders) registered as telematic attendees who do not log in on the day the General Meeting is held.

5.- Voting: Voting by the attendees by telematic means on proposals relating to items included in the Agenda will be carried out by show of hands.

6.- Leaving the meeting: Those attending by telematic means who wish to expressly leave the meeting may do so at any time by informing the Secretary of the General Meeting. Once the Secretary has been notified of the express wish to leave the meeting, all subsequent actions shall be deemed not to have been carried out.

7.- Technical incidents: The Company reserves the right to modify, suspend, cancel or restrict the mechanisms for remote attendance at the General Meeting, when technical or security reasons so require or impose. This fact would be duly published on the corporate website (www.nextpointsocimi.com), as well as by means of the corresponding relevant event. The Company shall not be liable for any damages that may be caused to the shareholder (or proxy holders) as a result of breakdowns, overloads, line failures, connection failures or any other eventuality of the same or a similar nature, beyond the Company's control, that prevent the use of the mechanisms for remote attendance at the General Shareholders' Meeting.

For further information on remote attendance at the General Shareholders' Meeting or delegation of proxies, shareholders may consult the corporate website (www.nextpointsocimi.com) or contact the e-mail address investors@nextpointsocimi.com.

Language of the General Meeting: The General Meeting of Shareholders shall be conducted in Spanish and English. Speeches made by shareholders (or their proxies) in other languages will not be accepted or taken into account.

Personal Data Protection: The personal data that shareholders send to the Company to exercise their rights to attend, delegate and vote at the General Meeting or that are provided by the banking institutions and securities companies and agencies in which such shareholders have their shares deposited, through the entity responsible for keeping the book-entry register, shall be processed by the Company as data controller for the purpose of managing the development, fulfilment and control of the existing shareholder relationship in relation to the convening and holding of the General Meeting, as well as compliance with its legal obligations. The processing of the data is necessary for the aforementioned purposes and its legal basis is the relationship as shareholder and the fulfilment of legal obligations. The data will be retained for the duration of this relationship and, thereafter, for a period of six years solely for the purpose of any legal or contractual actions, unless, exceptionally, a longer statute of limitations period applies.

NEXT POINT

SOCIMI

In the event that the attendance or proxy card include data referring to third parties, the shareholder must inform them of the points indicated herein in relation to the processing of personal data and comply with any other requirements that may be applicable for the correct transfer of personal data to the Company, without the Company having to take any additional action directly with the interested parties.

Data subjects may exercise their rights of access, rectification, deletion, opposition, limitation of processing, portability and any other rights recognised by current data protection regulations, by sending a letter identified with the reference "Data Protection" (enclosing a photocopy of the identity card or passport) in which their request is specified, to the attention of the data protection officer, to the following e-mail address, info@nextpointsocimi.com or to the following postal address, NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S. A.: Rambla Catalunya, 52, 1-2, 08007 Barcelona (Spain). Likewise, data subjects may submit any complaint to the competent data protection supervisory authority.

Barcelona, October 28th, 2022 -

The Chairman of the Board of Directors, Amor Luz, Ltd., represented by Mr. Teddy Gabriel Lin.

ANEXO 1

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.
SOBRE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL

A los efectos de lo previsto en los artículos 285.1 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. emite el presente informe para explicar y justificar la propuesta relativa a la ampliación del capital social que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

Este informe deberá ponerse a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de accionistas de la Sociedad que deba decidir sobre la aprobación de la ampliación de capital.

La propuesta de ampliación de capital que formula el Consejo de Administración se basa en la necesidad de capital de la Sociedad para acometer nuevas inversiones a través de sus sociedades participadas, junto con la financiación bancaria que se obtenga y la participación de otros inversores vía préstamos.

Se propone una ampliación de capital dineraria mediante la emisión de 190.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 5,30801 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3,95699 € por acción, lo que representa un valor nominal total de 1.008.521,9 € y una prima de emisión total de 751.828,1 €.

Por tanto, el importe total de la ampliación sería de 1.760.350 €, resultando un total de 9,265 € por acción.

Se prevé la suscripción incompleta de la ampliación de capital y la delegación de facultades al Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo que se adopte pueda llevarse a efecto en la cifra que corresponda, para que pueda fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en la Junta y para dar redacción al artículo 5 de los estatutos sociales según el importe finalmente suscrito.

En Barcelona, a 20 de octubre de 2022

D. Teddy Gabriel Lin
AMOR LUZ LTD

D. Nir Tuvia Goldberg

D. Ofer Lior